



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL ELECTORAL
XALAPA, VER.

ACTA DE LA SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas con treinta minutos del seis de marzo de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal, los Magistrados Adín Antonio de León Gálvez, quien la preside, Enrique Figueroa Ávila y Juan Manuel Sánchez Macías, ante el Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera, quien autoriza y da fe.

Enseguida, el **Magistrado Presidente** dio inicio a la sesión privada y concedió el uso de la palabra al Secretario General de Acuerdos.

Al respecto, el licenciado Jesús Pablo García Utrera, Secretario General de Acuerdos, informó al Pleno que el veintiocho de febrero de dos mil trece, el Senado de la República eligió a las magistradas y los magistrados de las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a partir de las propuestas que, en terna, formuló la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado el primero de julio de dos mil ocho, en el *Diario Oficial de la Federación*, el siete de marzo de dos mil trece, tomaron protesta, entre otros, el Magistrado Juan Manuel Sánchez Macías, por el periodo de seis años, mismo que concluye el día de hoy.

De igual forma, que el once de marzo de dos mil trece se designó, por unanimidad de votos, al Magistrado Adín Antonio de León Gálvez como Presidente de esta Sala Regional por el periodo que comprendió del once de marzo de dos mil trece al diez de marzo de dos mil dieciséis.

Por su parte, señaló que el diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, el Senado de la República eligió y tomó protesta al Magistrado Enrique Figueroa Ávila como integrante de esta Sala Regional.

Asimismo, que en sesión privada de nueve de noviembre de dos mil dieciséis, el Pleno de esta Sala Regional de conformidad con los artículos 195, fracción VIII y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, previa deliberación, designó, por segunda ocasión, al Magistrado Adín Antonio de León Gálvez, como Presidente Sustituto de este órgano jurisdiccional, para ejercer las funciones atinentes del nueve de noviembre de dos mil dieciséis al seis de marzo de dos mil diecinueve.

Que es un hecho notorio que se encuentra en curso el proceso de selección de Magistradas o Magistrados de las cinco Salas Regionales, cuyas comparecencias están señaladas para los días once y trece de marzo del presente año, en términos del "CALENDARIO DEFINITIVO DE COMPARECENCIAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A MAGISTRADAS O MAGISTRADOS DE SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL "ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARECENCIA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LAS CINCO TERNAS PRESENTADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE CINCO MAGISTRADAS O MAGISTRADOS DE IGUAL NÚMERO DE SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN" APROBADO EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2019", por lo que, a la fecha de la presente acta el Senado de la República aún no ha elegido a la Magistrada o Magistrado que suplirá al Magistrado Juan Manuel Sánchez Macías, a partir de las propuestas que, en terna, formuló la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Que, entre otras finalidades del artículo 196, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se encuentra regular el funcionamiento de la presidencia por ministerio de ley de las Salas Regionales. En consecuencia, cuando en la presidencia



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL ELECTORAL
XALAPA, VER.

saliente coincida que se concluye un segundo periodo en su titularidad, que se trata también de la magistratura de mayor antigüedad y/o de mayor edad y, además, se encuentra vacante la tercera magistratura, es de suma importancia que se realice mediante una rotación, por lo que la presidencia por ministerio de ley deberá recaer en la magistratura que, en ese orden cumpla con esas cualidades, la cual durará en sus funciones en tanto la Sala Regional debidamente integrada elija a la presidencia por un periodo de tres años.

Que el segundo periodo por el cual fue designado como Presidente de esta Sala Regional el Magistrado Adín Antonio de León Gálvez, concluye el día de hoy y tomando en consideración que para el conocimiento y resolución de los asuntos que son competencia de esta Sala Regional, es necesario que la misma funcione con un Presidente, con fundamento en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **los Magistrados integrantes de este Pleno acordaron designar al Maestro Enrique Figueroa Ávila, como Magistrado Presidente por Ministerio de Ley**, con efectos a partir del siete de marzo de la presente anualidad y, hasta en tanto, el Senado de la República realice la elección de la Magistrada o Magistrado respectivo, y así, una vez integrada en su totalidad esta Sala Regional, se designe, de entre sus miembros, a la Magistrada Presidenta o Magistrado Presidente que habrá de cubrir en dicho cargo por el periodo de tres años.

Lo anterior, aplicando de manera análoga lo dispuesto en los artículos 195, fracción VIII, 196, párrafo segundo y 197, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en virtud de que no se encuentra contemplado en la Ley de la materia el supuesto de la falta de designación de Magistrado.

Por otra parte, al ser un hecho notorio que la Comisión de Justicia del Senado de la República determinó que las comparecencias de los aspirantes a Magistradas o Magistrados de las Salas Regionales de este Tribunal Electoral serán los días once y trece de marzo del año en curso y que el Magistrado Juan Manuel Sánchez Macías concluye su encargo el día de hoy y ante la inminente ausencia de un Magistrado Electoral a partir del próximo siete de marzo del año en curso, **los Magistrados aprobaron por**

unanimidad de votos hacer la propuesta de que, el Licenciado César Garay Garduño, Secretario de Estudio y Cuenta de mayor antigüedad de la ponencia del Magistrado Juan Manuel Sánchez Macías, sea quien funja como Magistrado en funciones a partir del siete de marzo de la presente anualidad y, hasta en tanto, el Senado de la República designe a la Magistrada o Magistrado electoral que integrara este Pleno.

En ese sentido, se determinó por **unanimidad** de votos someter a consideración de la Sala Superior de este Tribunal Electoral la propuesta del Magistrado en funciones mencionada.

Lo anterior, en términos de los artículos 193 y 194 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Hágase del conocimiento público la presente, mediante su publicación en la página de internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como, por lo estrados de este órgano jurisdiccional.

Desahogado el motivo de la presente sesión, a las catorce horas del seis de marzo de dos mil diecinueve, se declaró concluida.

MAGISTRADO PRESIDENTE

ADÍN ANTONIO DE LEÓN GÁLVEZ

MAGISTRADO

MAGISTRADO

**ENRIQUE FIGUEROA
ÁVILA**

**JUAN MANUEL SÁNCHEZ
MACIAS**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS PABLO GARCÍA UTRERA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION
TERCERA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL
SALA REGIONAL XALAPA